



Río Cuarto, 19 de abril de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 151/2024, obrante en Expediente N° 142752, se autoriza la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes Cecilia LODEIRO (D.N.I. N° 39.968.317), Melina VIEYRA (D.N.I. N° 40.417.331) y Ana Victoria PEREYRA (D.N.I. N° 40.772.801).

Que en el primer considerando y artículo 1° de la mencionada resolución, se designa al tribunal evaluador, donde se advierte que se ha consignado erróneamente los datos filiatorios de las estudiantes que presentan el Trabajo Final de Licenciatura.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 151/2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Primer Considerando de la Resolución Decanal N° 151/2024, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

-----  
**Que el mismo es elaborado por las estudiantes Cecilia LODEIRO (D.N.I. N° 39.968.317), Melina VIEYRA (D.N.I. N° 40.417.331) y Ana Victoria PEREYRA (D.N.I. N° 40.772.801).**  
-----

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 151/2024, como consecuencia del considerando rectificado precedentemente, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

-----  
**ARTÍCULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes Cecilia LODEIRO (D.N.I. N° 39.968.317), Melina VIEYRA (D.N.I. N° 40.417.331) y Ana Victoria PEREYRA (D.N.I. N° 40.772.801) el que quedará integrado de la siguiente manera:**  
-----

<b>-Prof. Pablo ROSALES</b>	<b>(D.N.I: 21.013.422)</b>	<b>DIRECTOR</b>
<b>-Prof. Iris MARÍA</b>	<b>(D.N.I: 17.516.840)</b>	
<b>-Prof. María Julia AIMAR</b>	<b>(D.N.I: 23.436.867)</b>	

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 011/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de abril de 2024 a las 13:54:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-011\_24 Rectificar considerando y art 1ero RD 151\_24 [6b0136]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas